

# Fundamentos del Proyecto de ley de SAMeR presentado ante la Cámara de Diputados el 28 de Octubre de 2005

Buenos Aires, 27 de Octubre de 2005.

Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados de la  
Nación

Dr. Eduardo Camaño  
S/D

El problema de la infertilidad, desde un punto de vista epidemiológico, abarca a un 10 a 15% de la población, fenómeno que se comprueba a nivel mundial en todo país desarrollado. Ello se debe a múltiples factores, pero el principal ha sido la postergación de la maternidad por motivos profesionales, laborales, sociales, fenómeno común en toda sociedad cultural y económicamente desarrollada. Este fenómeno determina que la mujer hoy en día decide tener su primer hijo a una edad en la que naturalmente la fertilidad es menor, por causas biológicas.

Por ello, la consulta por infertilidad es cada vez mayor, y se ha convertido en una verdadera enfermedad, un padecimiento que genera distress físico, emocional y social en las parejas infértiles.

La infertilidad abarca distintas entidades patológicas con diferentes consecuencias en la salud, como la endometriosis, el síndrome de ovario poliquístico, la insulinoresistencia, la miomatosis uterina, etc; padecimientos que son tratados al mismo tiempo como parte del tratamiento de la infertilidad misma.

Un número importante de parejas infértiles logra el embarazo mediante tratamientos de baja complejidad, ya sea médicos o quirúrgicos. Sin embargo un porcentaje significativo requiere de modernas técnicas de Reproducción Asistida.

Nuestro país es pionero en Latinoamérica en la introducción de estas Técnicas hace ya más de 20 años y cuenta con especialistas reconocidos mundialmente. Los resultados de los tratamientos, así como el marco

regulatorio en el cual trabajamos está dictado por las distintas normativas de las Sociedades Científicas como la nuestra, o por ejemplo, la Red Latinoamericana de Reproducción Asistida.

Nuestra Sociedad lleva varios años intentando presentar distintos proyectos de ley que sirvan de marco regulatorio para garantizar el acceso igualitario de toda la población a las técnicas de Reproducción Asistida, como existe en varios países de Europa.

Desde la Sociedad Argentina de Medicina Reproductiva, donde están nucleados todos los Centros Asistenciales de Reproducción Asistida, y los profesionales especialistas en el tema, hemos intentado aclarar los temas que se manifiestan con gran ligereza y muchas veces en forma errónea en los medios de comunicación. Hemos incluso enviado cartas de lectores a diarios que nos han ignorado a pesar de haber publicado otras cartas de individuos particulares.

Intentos recientes de regular nuestra práctica en base a procesos judiciales que están en marcha no sólo entorpecen el normal funcionamiento de nuestra práctica médica, desinforman a la opinión pública, y creemos que constituyen una peligrosa invasión de las libertades individuales de nuestros pacientes.

Quisiéramos formalmente presentar nuestro Proyecto de Ley, y poder trabajar en forma conjunta para asesoramiento de las instancias Institucionales que lo requieran.

Quedando a vuestra entera disposición, lo saludamos atentamente,

Dra. Liliana Blanco / Secretaria  
DNI 13.656.609

Dr. Marcos Horton, / Vicepresidente  
DNI 17.359.341

Dr. Claudio Chillik / Presidente  
DNI 12.497.600